

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA**

**Asunto:** APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CLAUDIA.

Sirven a este Resolución los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** En BOC extraordinario nº102 de 31 de diciembre de 2021 por Orden EPS/43/2021 de 29 de septiembre, se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, dirigidos a colectivos especialmente vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Segundo.-** Por resolución del Consejo de Gobierno de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, de 21 de julio de 2021 se aprueba conceder un subvención de 390000€ al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para la ejecución del proyecto territorial "CLAUDIA", consistente en la puesta en práctica de itinerarios individuales y personalizados de empleo dirigidos a personas desempleadas de larga duración y personas con discapacidad, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Tercero.-** Dicha resolución, se establece el inicio del proyecto el 1 de agosto de 2022.. Ante la imposibilidad de comenzar en esa fecha, por causas ajenas a la entidad, se solicita una prórroga y se autoriza el inicio para el 1 de septiembre de 2022.

**Cuarto.-** El proyecto aprobado recoge la contratación de una persona técnica en funciones de prospección del mercado laboral e intermediación laboral, a jornada completa y durante ocho meses y medio. Dicha contratación finalizará el 31 de agosto de 2023

**Quinto.-** Los perfiles cuyo contrato tenga una duración inferior a 12 meses serán contratados en régimen de derecho laboral al amparo de lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

**Sexto-** Por resolución de alcaldía 486/2022 de 19 de octubre, se aprueban las bases del proceso selectivo para la cobertura del puesto una persona técnica en funciones de prospección del mercado laboral e intermediación laboral, para el desarrollo del Proyecto Claudia.

**Séptimo.-** Por resolución de alcaldía 492/2022 de 25 de octubre, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose en el mismo un plazo de 2 días hábiles para la

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria  
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1  
VICTOR MANUEL REINOSO  
ORTIZ  
03/11/2022  
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Código Seguro de Validación | 02b0a7bf4bcb42e99d57d561e710d69b001  |
| Url de validación           | <a href="https://sedeelectronica.cabezondelasal.net">https://sedeelectronica.cabezondelasal.net</a>  |
| Metadatos                   | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/525 - Fecha Resolución: 03/11/2022 Origen: Origen administración<br>Estado de elaboración: Original |



presentación por los interesados de alegaciones o subsanaciones, resultando que durante el plazo mencionado se presentó subsanación por Dña. MARTÍNEZ AMIGO CAROLINA.

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas en el art.21.1 g) de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como en la normativa sectorial de aplicación, **RESUELVE:**

**Primero: Elevar** a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas:

PERSONAS ADMITIDAS:

- MARTÍNEZ AMIGO CAROLINA

PERSONAS EXCLUIDAS:

- BEJARANO SAN GREGORIO BEATRIZ: No queda suficientemente acreditado el cumplimiento de lo establecido en el requisito f) de la base segunda. (Experiencia profesional superior a 365 días en funciones de prospección o intermediación laboral).
- HACAR BERMEJO EVA: No queda suficientemente acreditado el cumplimiento de lo establecido en el requisito f) de la base segunda. (Experiencia profesional superior a 365 días en funciones de prospección o intermediación laboral).
- MARTÍN GONZÁLEZ M.<sup>a</sup> ÁNGELES: No queda suficientemente acreditado el cumplimiento de lo establecido en el requisito f) de la base segunda. (Experiencia profesional superior a 365 días en funciones de prospección o intermediación laboral).
- 

**Segundo: Designar** a los miembros de los diferentes tribunales de selección :

Presidente:

Titular: Julia Labiano Gutiérrez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Jose Alberto Sánchez Alvarez , Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocales:

Titular: Pablo Caviedes Cuetos, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Evangelina Vallines González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Titular: M<sup>a</sup> Belén Vega Hernández, Tesorera del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Agustín Villalba Zabala, secretario del Ayuntamiento de Reocín.

Titular: Moisés Castro Oporto, Arquitecto del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Suplente: Angela Hoyos Rivero, Profesora del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria  
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1  
VICTOR MANUEL REINOSO  
ORTIZ

ALCALDE

03/11/2022

VICTOR MANUEL REINOSO  
ORTIZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 02b0a7bf4bcb42e99d57d561e710d69b001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/525 - Fecha Resolución: 03/11/2022 Origen: Origen administración  
Estado de elaboración: Original





Secretaria:

Titular: Elisabeth Velasco Trueba, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Suplente: Carmen I. Nuñez Gutiérrez , Secretaria del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

**Tercero: Convocar** a los miembros del tribunal de selección para su constitución y posterior fase de entrevista y convocar a los/as aspirantes admitidos/as en el salón de plenos del ayuntamiento el día 7 de noviembre a las 10:30 horas.

**Cuarto: Publicar** la lista de admitidos/as en el tablón de anuncios y página web del ayuntamiento de Cabezón de la Sal [www.cabezondelasal.net](http://www.cabezondelasal.net).

**Quinto: Dar cuenta** de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

**Quinto: Transcribir** esta resolución al libro de resoluciones de la alcaldía-presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Este acto administrativo es de trámite, no decidiendo directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinando la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la presentación de alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Víctor Manuel Reinoso Ortiz

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Firma 1 de 1  
VICTOR MANUEL REINOSO  
ORTIZ  
03/11/2022  
ALCALDE

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria  
[www.cabezondelasal.net](http://www.cabezondelasal.net) | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | [ayto@cabezondelasal.net](mailto:ayto@cabezondelasal.net)

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Código Seguro de Validación | 02b0a7bf4bcb42e99d57d561e710d69b001  |
| Url de validación           | <a href="https://sedeelectronica.cabezondelasal.net">https://sedeelectronica.cabezondelasal.net</a>  |
| Metadatos                   | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/525 - Fecha Resolución: 03/11/2022 Origen: Origen administración<br>Estado de elaboración: Original |

